



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI  
SALA UNITARIA DE DECISION LABORAL**

**REF: EJECUTIVO LABORAL  
EJECUTANTE: MANUEL ALBERTO MURILLO LOPEZ  
EJECUTADO: DEPOSITO LOS RETALES S.A.  
RADICACIÓN: 76001310500320200002301**

**AUTO N. 049**

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Una vez efectuado un estudio detenido del presente asunto, encuentra la Ponente que la juzgadora de primera instancia omitió pronunciarse sobre las peticiones 1 y 2 de la demanda ejecutiva laboral, relativas a obtener el pago de los perjuicios y de los intereses moratorios a favor del ejecutante, pretensiones que la A quo paso por alto por completo en su decisión objeto de apelación, pues sin dubitación alguna ni siquiera la mencionó en la parte considerativa de la misma, y por el contrario su decisión únicamente la centró, en lo relativo a la petición principal, consistente en librar mandamiento de pago contra la sociedad ejecutada, por el cálculo actuarial a favor del ejecutante y a ordenes de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, junto con las costas que se llegaren a generar por el presente proceso ejecutivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 284 y siguientes del Código General del Proceso y 31 de la Constitución Política que garantiza el derecho a la doble instancia, se ordena devolver el expediente al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cali, para que adicione la decisión contenida en el auto N° 2618 del 10 de noviembre de 2020, y así, efectúe un



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE CALI - SALA LABORAL

EJECUTIVO LABORAL  
MANUEL ALBERTO MURILLO LOPEZ  
VS. DEPOSITO LOS RETALES S.A.  
RAD. 76-001-31-05-003-2020-00023-01

estudio completo a las citadas pretensiones, pues las mismas fueron objeto de censura por el apoderado judicial de la parte ejecutante.

Por lo expuesto, la Sala Unitaria Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: DEVOLVER** al **JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI** el expediente del proceso ejecutivo laboral promovido por el señor **MANUEL ALBERTO MURILLO LOPEZ** contra **DEPOSITO LOS RETALES S.A.**, para que adicione la decisión contenida en el auto No. 2618 del 10 de noviembre de 2020, de conformidad con las razones anteriormente expuestas en este proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ**

Magistrada Ponente